

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 89.

CHIGUAYANTE 16 ENE 2018

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a CENCOSUD RETAIL S.A., RUT. N° 81.201.000-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°334-C, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL-
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAYONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/ LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

Patentes y Rentas Municipales

Dirección Jurídica (formato digital) Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)